



## *Consejo de Ministros*

**No. 25**

**SESIÓN DE CONSEJO DE MINISTROS CELEBRADA EN CASA PRESIDENCIAL, CIUDAD DE SAN SALVADOR, A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.**

**Asistentes:** El Señor Presidente de la República, Profesor Salvador Sánchez Cerén; quien preside la presente sesión del Consejo de Ministros; los señores Secretarios del Consejo: Señor Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos, Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes y Señor Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia, Licenciado Francisco Roberto Lorenzana Durán; el Señor Vicepresidente de la República, Licenciado Óscar Samuel Ortiz Ascencio. Los Señores Ministros: de Relaciones Exteriores, Ingeniero Hugo Roger Martínez Bonilla; de Gobernación y Desarrollo Territorial, Licenciado Ramón Arístides Valencia Arana; de Hacienda, Licenciado Juan Ramón Carlos Enrique Cáceres Chávez conocido por Carlos Enrique Cáceres Chávez; de Economía, Licenciado Tharsis Salomón López Guzmán; de Educación, Ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares; Viceministro de Trabajo y Previsión Social, Encargado del Despacho, Licenciado Oscar Armando Morales conocido por Oscar Armando Morales Rodríguez; de Agricultura y Ganadería, Licenciado Orestes Fredesman Ortez Andrade; de Salud, Doctora Elvia Violeta Menjívar Escalante; de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, Señor Manuel Orlando Quinteros Aguilar conocido por Gerson Martínez; de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Licenciada Lina Dolores Pohl Alfaro; y, Viceministro de Turismo, Encargado del Despacho, Ingeniero Roberto Edmundo Viera Díaz. Los Señores Viceministros: de Inversión Extranjera y Financiamiento para el Desarrollo, Señor José Luis Merino; de Gobernación y Desarrollo Territorial, Señora Ana Daysi Villalobos Membreño; de Justicia, Licenciado Raúl Antonio López; de Prevención Social, Ingeniero Luis Roberto Flores Hidalgo; de Hacienda, Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano Castro; de Ingresos, Señor Alejandro Rivera; de Economía, Doctora Luz Estrella Rodríguez Zúniga; de Educación, Licenciado Francisco Humberto

Castaneda Monterrosa; de Ciencia y Tecnología, Doctora Erlinda Hándal Vega; de la Defensa Nacional, General Carlos Jaime Mena Torres; de Agricultura y Ganadería, Licenciado Hugo Alexander Flores Hidalgo; de Política Sectoriales, Doctor Eduardo Antonio Espinoza Fiallos; de Obras Públicas, Arquitecto Eliud Ulises Ayala Zamora; de Transporte, Licenciado Nelson Napoleón García Rodríguez.

#### **INVITADOS:**

Señor Secretario Privado, Licenciado José Manuel Melgar Henríquez; Señor Subsecretario Técnico y de Planificación de la Presidencia, Licenciado Manuel Alberto Enríquez Villacorta; Señora Secretaria de Inclusión Social, Doctora Vanda Guiomar Pignato; Señor Secretario de Participación, Transparencia y Anticorrupción, Licenciado Marcos Enrique Rodríguez González; Señor Secretario para Asuntos de Vulnerabilidad, Licenciado Jorge Antonio Meléndez López conocido por Jorge Meléndez Jonás; Señor Secretario de Gobernabilidad, Licenciado Franz Hasbún Barake conocido por Hato Hasbún; Señor Subsecretario de Gobernabilidad, Licenciado José Antonio Morales Tomas; Señor Secretario de Comunicaciones, Licenciado Eugenio Chicas Martínez; Señor Subsecretario de Comunicaciones, Señor Selso Antonio Rivera Escobar; Señora Secretaria de Cultura, Licenciada Silvia Elena Regalado Blanco; Señor Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos, Ingeniero Carlos de Jesús Pozo; Director General de la Academia Nacional de Seguridad Pública, Licenciado Jaime Edwin Martínez Ventura; Director de la Policía Nacional Civil, Comisionado Howard Augusto Coto Castaneda; Jefe del Organismo de Inteligencia del Estado, Comisionado Edgar Lizama Rivera; Director Presidente de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular, Licenciado Rony Huevo Serrano; Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros, Licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez; Presidenta de la Defensoría del Consumidor, Licenciada Yanci Guadalupe Urbina González; Director Nacional de Medicamentos, Doctor José Vicente Coto Ugarte; Presidente de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, INPEP, Licenciado Andrés Rodríguez Celis;



## *Consejo de Ministros*

Vicepresidenta del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, Licenciada Marta Evelyn Arévalo de Rivera; Presidente de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA, Ingeniero Marco Antonio Fortín Huezco; Director Presidente de la Junta Directiva y Director Ejecutivo del Fondo Social para la Vivienda, Licenciado José Tomás Chévez Ruíz; Director Presidente de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, CEL, Arquitecto David Antonio López Villafuerte conocido por David Antonio Portal Villafuerte; Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y de la Adolescencia, ISNA, Licenciada Elda Gladis Tobar Ortíz; Vicepresidente de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, ISTA, Señor Vicente Ventura; Registradora Nacional de las Personas Naturales, RNPN; Licenciada María Margarita Velado Puentes; Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA, Ingeniero Nelson Edgardo Vanegas Rodríguez; Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones, SIGET, Ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada; Superintendente del Sistema Financiero, Ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar; Superintendente de Competencia, Licenciado Francisco Díaz Rodríguez; Director General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ISSS, Doctor Ricardo Cea Rouanet; Sub Director General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Doctor Milton Giovani Escobar Aguilar; Presidenta del Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, FISDL, Ingeniera Gladys Eugenia de la Paz Schmidt de Serpas; Presidenta de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, BANDESAL, Licenciada Marina Mélida Mancía Alemán; Directora Presidenta de la Junta de Directores del Banco de Fomento Agropecuario, BFA, Ingeniera Ana Lilian Vega Trejo; Presidenta del Banco Hipotecario de El Salvador, Licenciada Nora de López; Presidenta de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, ISRI, Doctor Alex Francisco González Menjívar; Director Presidente y Director Ejecutivo del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, INDES, Profesor Jorge Alberto Pérez Quezada; Directora Presidenta del Consejo Directivo de la Corporación Salvadoreña

de Inversiones, CORSAIN, Licenciada Violeta Isabel Saca Vides; Director Presidente del Consejo Directivo de la Autoridad de Aviación Civil, Coronel René Roberto López Morales; Presidenta de la Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, FOPROLYD, Licenciada Irma Segunda Amaya Echeverría; Director Presidente de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, Licenciado José María Sandoval Vásquez; Presidente de la Lotería Nacional de Beneficiencia, LNB, Licenciado Rogelio Fonseca Alvarenga; Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, CONNA, Licenciada Zaira Lis Navas Umaña; Presidente del Instituto Salvadoreño de Turismo, Ingeniero Álvaro Cornejo Mena; Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño de Turismo, Licenciada Dolores Eduvigis Henríquez de Funes; Presidente del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, PROESA, Licenciado Othon Sigfrido Reyes Morales; Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de la Juventud, Licenciada Yeimi Elizabeth Muñoz Morán; Directora de la Comisión Nacional de la Micro y la Pequeña Empresa, CONAMYPE, Licenciada Ileana Rogel; Presidente del Consejo Superior de Salud Pública, Licenciado Pedro Rosalío Escobar; Directora Ejecutiva del Fondo Solidario para la Salud, FOSALUD, Licenciada Ethel Verónica Villalta de Rodríguez; Directora Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, FOSOFAMILIA, Licenciada Rosibel Paredes Caballero; Director del Instituto de Legalización de la Propiedad, ILP, Arquitecto David Henríquez.

**APERTURA DE LA SESIÓN:** Establecido el quórum necesario, el Señor Presidente de la República dio lectura a la agenda propuesta.

**AGENDA:**



*Consejo de Ministros*

**PUNTO UNO:** Conocimiento y Aprobación de modificaciones al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo en cuanto a las atribuciones del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.

**PUNTO DOS:** Presentación de propuesta de trabajo Interministerial sobre las recomendaciones emanadas del informe de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos "Sobre el Uso de Agrotóxicos en El Salvador y el impacto en los Derechos Humanos".

**PUNTO TRES:** Temas relacionados con la Superintendencia del Sistema Financiero y el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero.

- a) Conocimiento y aprobación del Presupuesto de la Superintendencia del Sistema Financiero.
- b) Conocimiento y aprobación del Presupuesto del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero.
- c) Conocimiento del Informe de Ejecución Presupuestaria de la Superintendencia del Sistema Financiero al 30 de septiembre de 2016.
- d) Conocimiento del Informe de Ejecución Presupuestaria del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero al 30 de septiembre de 2016.

**PUNTO CUATRO:** Conocimiento y aprobación de asignaciones de inmuebles.

**PUNTO CINCO:** Conocimiento de Calificativos de Urgencia y Órdenes de Cambio.

## **PUNTO VARIOS:**

Una vez leída la Agenda, la misma fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Aprobada la Agenda, se procedió a su desarrollo de la siguiente manera:

**PUNTO UNO.** Se da la palabra al Señor Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, Señor Gerson Martínez, para que someta a consideración y aprobación de este Consejo, Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, mediante esta reforma se otorgan competencias al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, en materia de aplicación de los lineamientos técnicos que promueven accesibilidad universal, movilidad sostenida ciclo peatonal, urbanismo ecológico, infraestructura verde, paisajismo, adaptación al cambio climático y gestión preventiva del riesgo. A la fecha no existen unidades especializadas dentro de la Administración Pública que atiendan a la aplicación de los lineamientos técnicos que promueven los aspectos de la reforma. En virtud de lo anterior se somete a consideración de este Consejo la reforma aludida, el texto del Decreto Ejecutivo es el siguiente: **DECRETO No.\_\_\_\_.-**

**EL CONSEJO DE MINISTROS, CONSIDERANDO:** I. Que de conformidad al Art. 167, ordinal 1° de la Constitución de la República, corresponde al Consejo de Ministros decretar el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo; II. Que mediante Decreto del Consejo de Ministros No. 24, de fecha 18 de abril de 1989, publicado en el Diario Oficial No. 70, Tomo No. 303, de esa misma fecha, se emitió el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo; III. Que El Salvador es altamente vulnerable a los efectos climáticos y en años recientes ha aumentado la cantidad e intensidad de los fenómenos naturales, con altas repercusiones sobre la economía del país; IV. Que dentro de la Administración Pública no existen unidades especializadas que atiendan a la aplicación de lineamientos técnicos que promuevan accesibilidad universal,



## Consejo de Ministros

movilidad sostenida, ciclo peatonal, urbanismo ecológico, infraestructura verde, paisajismo, adaptación al cambio climático y gestión preventiva del riesgo; V. Que siendo el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano la institución competente en las áreas de construcción de obras públicas, transporte, vivienda y desarrollo urbano; resulta necesario otorgarle competencia en materia de aplicación de los mencionados lineamientos técnicos, introduciendo la respectiva reforma al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo. **POR TANTO**, en uso de sus facultades constitucionales, **DECRETA** la siguiente: **REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DEL ÓRGANO EJECUTIVO. Art. 1.-** Adiciónase al Art. 43 un inciso final, de la siguiente manera: “Además, cumplirá y velará en cada una de sus áreas, conforme a sus competencias, por la aplicación de lineamientos técnicos que promuevan: accesibilidad universal, movilidad sostenida, ciclo peatonal, urbanismo ecológico, infraestructura verde, paisajismo, adaptación al cambio climático y gestión preventiva del riesgo. Tales competencias serán ejercidas por medio de unidades especializadas creadas para tal efecto.”. **Art. 2.-** El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. **DADO EN CASA PRESIDENCIAL:** San Salvador, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil diecisiete. Luego de deliberar sobre la reforma propuesta se aprobó por unanimidad.

**PUNTO DOS.** Conocimiento sobre el requerimiento efectuado a este Consejo de Ministros por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de brindar informe sobre las acciones y medidas concretas respecto a la Propuesta de Trabajo que se realizaría en Consejo de Ministros con el fin de dar cumplimiento a lo recomendado por esa Institución en el *“Informe sobre el Uso de Agrotóxicos en El Salvador y el Impacto en los Derechos Humanos”*. En este punto se les informó a los miembros del Consejo de Ministros, la Propuesta de Trabajo Interministerial sobre las recomendaciones emanadas del citado informe, resultado de la delegación de trabajo encomendada por el Señor Presidente de la República a la Ministra de Salud

en relación con este tema, quien realizó las coordinaciones interministeriales correspondientes sugeridas en el citado informe, resultado del cual presenta una Propuesta de Trabajo respecto de las recomendaciones emanadas del mismo, por lo cual se le concedió la palabra a la Señora Ministra de Salud, quien solicitó se le permitiera explicar el tema, informando sobre el contenido de la Propuesta, del cual describió que estipula la creación de un equipo técnico que se encargará de la articulación, coordinación y seguimiento Interinstitucional para la formulación del Plan de Acción para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, PDDH, con las funciones siguientes: a. Programación y coordinación de todas las actividades; b. Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan de Acción; c. Realización de reuniones mensuales de trabajo para monitorear el grado de avance en el cumplimiento de las Recomendaciones; d. Identificación de otras acciones a implementar en relación al uso de agrotóxicos y su impacto en la salud. El equipo técnico estaría compuesto por representantes del Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Así mismo, se propone elaborar un Plan de Acción con el cual se busca garantizar el cumplimiento de las Recomendaciones emitidas en el Informe, "Sobre el Uso de Agrotóxicos en El Salvador y el Impacto en los Derechos Humanos", a los diferentes ministerios, por medio de la acción coordinada entre las Instituciones del Estado. Con dicha formulación del Plan de Acción se determinarán y asignarán las tareas, así como los plazos de tiempo y se calculará el uso de los recursos. El Plan de Acción contendrá de forma resumida la descripción de las recomendaciones por Institución, así como las tareas que deberán realizarse por cada Ministerio, en un plazo de tiempo específico, utilizando el monto de recursos asignados dentro de cada techo presupuestario Institucional. Finalizada la intervención de la Señora Ministra de Salud, se sometió a conocimiento del Consejo de Ministros el requerimiento solicitado por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, lo cual se tuvo por conocido. En consideración al anterior planteamiento, este Consejo ha conocido la Propuesta de





## *Consejo de Ministros*

Trabajo Interministerial en la cual se describe el proyecto de trabajo a realizar de forma articulada con los Ministerios de Salud, Agricultura y Ganadería, Medio Ambiente y Recursos Naturales y Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a fin de cumplir con las recomendaciones emanadas del "Informe sobre el Uso de Agrotóxicos en El Salvador y el Impacto en los Derechos Humanos" por lo que, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** a) Aprobar el contenido de la Propuesta de Trabajo Interministerial Sobre las Recomendaciones emanadas del Informe de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos "Sobre el Uso de Agrotóxicos en El Salvador y el Impacto en los Derechos Humanos", en los términos expuestos; y, b) Autorizar a la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia a dar respuesta a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, sobre los acuerdos de este Consejo de Ministros.

### **PUNTO TRES. TEMAS DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO Y EL COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO.**

Se concede la palabra al Señor Ministro de Hacienda Licenciado Carlos Enrique Cáceres Chávez para la presentación de los Presupuestos de la Superintendencia del Sistema Financiero y su Comité de Apelaciones.

### **APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017 DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.**

**PUNTO TRES. A) I.** El señor Ministro de Hacienda expone que de conformidad a lo establecido en el Art. 85 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, es atribución del Consejo de Ministros la aprobación del Presupuesto para el año 2017 de la Superintendencia del Sistema Financiero. **II.** Que en cumplimiento a lo establecido en la disposición antes citada, es que se somete a aprobación del Consejo de Ministros, el Presupuesto para el año 2017 de la Superintendencia del

Sistema Financiero, por un monto de \$21,326,665, el cual se distribuye así: \$20,248,821, corresponde al presupuesto de funcionamiento institucional, que comprende el valor de \$15,113,395 para financiar remuneraciones de 415 plazas, así como vacaciones, viáticos, compensaciones, gratificaciones, aguinaldos, indemnizaciones y prestaciones al personal, entre otros. Asimismo, incluye el valor de \$1,077,844 para gastos de inversión, del cual \$760,834 se utilizará para inversión en proyectos y programas. En ese sentido y tomando en cuenta las explicaciones del señor Ministro de Hacienda, en cuanto a que el presupuesto 2017 de la Superintendencia del Sistema Financiero, ha sido establecido de conformidad con las prioridades y objetivos institucionales, el Consejo de Ministros, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio fiscal 2017 de la Superintendencia del Sistema Financiero hasta por un monto de **Veintiún Millones Trescientos Veintiséis Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América** (\$21,326,665).

#### **APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017 DEL COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO.**

**PUNTO TRES. B) I.** El señor Ministro de Hacienda expone que de conformidad a lo establecido en el Art. 85 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, es atribución del Consejo de Ministros la aprobación del Presupuesto para el año 2017 del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero. **II.** Continúa manifestando el señor Ministro de Hacienda, que el Presidente del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero sometió para visto bueno del referido ministerio, un proyecto de presupuesto que incluía un incremento en su monto total equivalente al 5.1% en relación al presupuesto que fue aprobado para el ejercicio fiscal 2016. **III.** Que luego del análisis realizado por la Oficina Técnica correspondiente, el Ministerio de Hacienda considera conveniente otorgar el visto bueno al Presupuesto del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero para el año 2017 hasta por un valor igual al



## *Consejo de Ministros*

monto del presupuesto aprobado durante el año 2016. IV. Que en cumplimiento a lo establecido en la disposición antes citada, se somete a aprobación del Consejo de Ministros, el Presupuesto del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero para el año 2017, por un monto total que asciende a \$777,889.00, el cual se distribuye así: \$750,384.00 corresponden al presupuesto de funcionamiento, que comprende \$659,776.00 para financiar remuneraciones, aguinaldos, vacaciones, indemnizaciones, prestaciones al personal entre otros; \$90,608.00 para gastos en bienes de consumo diversos, tales como: materiales de oficina e informáticos, arrendamiento de inmuebles, pasajes y viáticos, servicios de capacitación, jurídicos y otros. Asimismo, incluye el valor de \$27,505.00 para gastos de capital e imprevistos. En ese sentido y tomando en cuenta las explicaciones del señor Ministro de Hacienda, en cuanto a que el presupuesto 2017 del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, ha sido establecido de conformidad con las prioridades y objetivos institucionales, el Consejo de Ministros, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio fiscal 2017 del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero con los ajustes propuestos por el Ministerio de Hacienda, en el sentido de mantener el monto total aprobado en el presupuesto 2016, que es hasta por un monto de **Setecientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Nueve Dólares de los Estados Unidos de América (\$777,889.00).**

### **INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO Y DEL COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO.**

Se concede la palabra al Señor Superintendente del Sistema Financiero, Ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar, para que exponga lo relacionado con la Ejecución Presupuestaria de la Superintendencia del Sistema Financiero y el Comité de

Apelaciones, en cumplimiento a lo establecido en el artículo ochenta y seis de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero.

**C) CONOCIMIENTO DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

El presupuesto institucional de la Superintendencia del Sistema Financiero para el año 2016, fue conocido y aprobado por el Consejo Directivo en sesión No. CD-41/2015 del 19 de noviembre de 2015, por un monto de \$21,326,665.00; asimismo, de conformidad con el artículo ochenta y cinco de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, fue aprobado en Consejo de Ministros en Sesión celebrada el 26 de febrero de 2016. A la finalización del tercer trimestre, del total del presupuesto institucional se ejecutaron \$13,674,970.40; se reservaron fondos por contratos, acuerdos y órdenes de compra por \$1,332,234.91; quedando un saldo presupuestario disponible de \$6,319,459.69. Por otra parte, para financiar el presupuesto del citado período se había percibido la cantidad de \$15,873,745.97 en concepto de ingresos provenientes de los Integrantes del Sistema Financiero.

**D) CONOCIMIENTO DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL COMITÉ DE APELACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

El presupuesto de funcionamiento del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) para el año 2016, fue aprobado por el Consejo de Ministros en sesión celebrada el 26 de febrero de 2016, por un monto de US\$777,889.00. Al final del tercer trimestre de 2016 del Presupuesto del Comité de Apelaciones se ejecutó la cantidad de \$477,272.08, fondos reservados por \$18,816.42, quedando una



## *Consejo de Ministros*

disponibilidad presupuestaria de \$281,800.50. Los ingresos recibidos por cuenta del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero durante el tercer trimestre fueron de \$609,186.60 en concepto de ingresos provenientes de los integrantes del Sistema Financiero.

**A CONTINUACIÓN SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS LA SIGUIENTE SOLICITUD:**

### **APROBACIÓN DE ASIGNACIONES DE INMUEBLES.**

**PUNTO CUATRO.** El Señor Ministro de Educación expone ante el Consejo de Ministros lo siguiente: I) Que la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica de Río Lempa, CEL, es propietaria de una porción de terreno de naturaleza rústica, de una extensión superficial de **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (26,950.15M<sup>2</sup>)**, la cual forma parte de un inmueble de mayor extensión superficial, situado en el Cantón El Dorado, Asentamiento El Dorado, Primer Inmueble, del municipio y departamento de Chalatenango, inscrito en el Sistema de Información de Registro y Catastro a la Matrícula número **CUATRO CERO CERO SIETE CUATRO DOS CINCO CUATRO-CERO CERO CERO CERO CERO** del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Quinta Sección del Centro del Departamento de Chalatenango, cuya descripción es de las medidas y colindancias siguientes: "Descripción técnica de un inmueble propiedad de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, CEL, designado en planos de CEL, como **LOTE NÚMERO UN MIL CINCUENTA Y CUATRO**, ubicado en el costado Norte del Núcleo Número Dos, Proyecto Reubicación Cerrón Grande, Cantón San Bartolo, Municipio de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, con una extensión superficial de **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS**, equivalentes a **TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTAS SESENTA Y UNA PUNTO CERO TRES VARAS CUADRADAS**. El punto de partida de la presente

descripción es el esquinero Nor-Poniente con las Coordenadas Geodésicas siguientes: **Longitud** cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta punto veintitrés y **Latitud** trescientos veintiséis mil treinta punto cuarenta y seis, cuyas medidas y linderos son: **LINDERO NORTE:** compuesto por siete tramos rectos con los rumbos y distancias siguientes: Partiendo del punto uno, con rumbo Sur ochenta grados treinta y cinco minutos cincuenta y seis segundos Este y distancia de treinta y seis punto treinta y nueve metros, se llega al punto dos; del punto dos, con rumbo Sur ochenta y un grados veintisiete minutos cuarenta segundos Este y distancia de cinco punto noventa y ocho metros, se llega al punto tres; del punto tres, con rumbo Sur setenta y nueve grados trece minutos veintiún segundos Este y distancia de seis punto cero tres metros, se llega al punto cuatro; del punto cuatro, con rumbo Sur ochenta grados cuarenta minutos once segundos Este y distancia de treinta punto doce metros, se llega al punto cinco; del punto cinco, con rumbo Sur ochenta y un grados cero un minuto cuarenta y tres segundos Este y distancia de treinta y dos punto cuarenta y tres metros, se llega al punto seis; del punto seis, con rumbo sur ochenta y un grados cero siete minutos cincuenta y cuatro segundos Este y distancia de veintiséis punto ochenta y nueve metros, se llega al punto siete; del punto siete, con rumbo Sur ochenta y un grados veinte minutos veintisiete segundo este y distancia de treinta y dos punto ochenta y cinco metros, se llega al punto ocho; colindando por este lado con terrenos propiedad de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), con cerco de alambre de púas de por medio; así se llega al esquinero Nor-Oriente. **LINDERO ORIENTE:** compuesto por dos tramos rectos con los rumbos y distancias siguientes: del punto ocho, con rumbo Sur veinte grados cincuenta y siete minutos quince segundos Oeste y distancia de veintiocho punto noventa y dos metros, se llega al punto nueve; del punto nueve, con rumbo Sur veinte grados cuarenta y siete minutos veinte segundos Oeste y distancia de ciento setenta y dos punto treinta metros, se llega al punto diez; colindando por este lado con calle que con rumbo Sur Poniente se dirige a Reubicación Núcleo número dos y con rumbo Nor Oriente se dirige a calle que conduce hacia el municipio de San Salvador,



## *Consejo de Ministros*

con cerco de alambre de púas de por medio; así se llega al esquinero Sur-Oriente. **LINDERO SUR:** compuesto por seis tramos rectos con los rumbos y distancias siguientes: del punto diez, con rumbo Norte setenta y tres grados cuarenta y cinco minutos veintisiete segundos Oeste y distancia de veintitrés punto treinta y dos metros, se llega al punto once; del punto once, con rumbo Norte setenta y nueve grados veinticinco minutos veinticuatro segundos Oeste y distancia de catorce punto setenta y nueve metros, se llega al punto doce; del punto doce, con rumbo Norte ochenta y un grados veintitrés minutos cuarenta y siete segundos Oeste y distancia de siete punto sesenta y tres metros, se llega al punto trece; del punto trece, con rumbo Norte ochenta y tres grados cuarenta y cinco minutos cero seis segundos Oeste y distancia de dieciséis punto noventa metros, se llega al punto catorce; del punto catorce, con rumbo Norte ochenta y cinco grados treinta y ocho minutos dieciséis segundos Oeste y distancia de dieciséis punto ochenta y tres metros, se llega al punto quince; del punto quince, con rumbo Norte ochenta y nueve grados cero ocho minutos cincuenta y dos segundos Oeste y distancia de veinte punto treinta y siete metros, se llega al punto dieciséis; del punto dieciséis, con rumbo Sur ochenta y cinco grados once minutos treinta y seis segundos Oeste y distancia de cero punto cuarenta y cuatro metros, se llega al punto diecisiete; colindando por este lado con polígono número tres del Núcleo número dos, con cerco de alambre de púas de por medio; así se llega al esquinero Sur-Poniente. **LINDERO PONIENTE:** compuesto por nueve tramos rectos con los rumbos y distancias siguientes: del punto diecisiete, con rumbo Norte cero dos grados treinta y dos minutos cero cero segundos Oeste y distancia de cuatro punto treinta metros, se llega al punto dieciocho; del punto dieciocho, con rumbo Norte cero un grado cincuenta y dos minutos dieciocho segundos Este y distancia de uno punto noventa y siete metros, se llega al punto diecinueve; del punto diecinueve, con rumbo Norte cero un grado treinta y un minutos cincuenta y nueve segundos Oeste y distancia de ciento cinco punto cero nueve metros, se llega al punto veinte; del punto veinte, con rumbo Norte cero un grado cuarenta y tres minutos diecinueve segundos Oeste y distancia de veintidós punto setenta y seis metros, se

llega al punto veintiuno; del punto veintiuno, con rumbo Norte cero cero grados treinta y cinco minutos diez segundos Este y distancia de cuatro punto cero cero metros, se llega al punto veintidós; del punto veintidós, con rumbo Norte cero cuatro grados cero seis minutos veintiséis segundos Este y distancia de cinco punto ochenta y siete metros, se llega al punto veintitrés; del punto veintitrés, con rumbo Norte cero cuatro grados cincuenta y nueve minutos treinta y dos segundos Este y distancia de once punto noventa y ocho metros, se llega al punto veinticuatro; del punto veinticuatro, con rumbo Norte cero cuatro grados cincuenta y ocho minutos diez segundos Este y distancia de veinte punto treinta y siete metros, se llega al punto veinticinco; del punto veinticinco, con rumbo Norte cero cuatro grados cincuenta y cinco minutos cincuenta y tres segundos Este y distancia de veinticinco punto veintiséis metros, se llega al punto uno; colindando por este lado en el tramo diecisiete y dieciocho con pasaje de acceso; en el tramo diecinueve con lotes propiedad de Lucia Monje de Solís y Santos Sibrian de Monge, servidumbre de tránsito de por medio; en los tramos del veinte al veinticinco con terreno propiedad de Santos Sibrian de Monge, con muro de alambre de púas de por medio y en el tramo veinticinco con Río Motochico; así se llega al esquinero Nor-Poniente, punto de partida de la presente descripción.”. Que por medio de nota número dos uno cero cuatro, Referencia tres uno cero cero, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, remitida por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, se establece que, con base al estudio realizado por la Unidad Técnica que atendió el caso y a las características del mercado inmobiliario vigente en la zona donde se ubica el inmueble, se ha determinado el valúo del mismo en la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 338,800.00)**, valor que no incluye las edificaciones existentes por haber sido construidas por el Ministerio de Educación. II) Que el Ministerio de Educación le ha solicitado a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, CEL, la donación de la porción de inmueble relacionada en el romano I), con la finalidad de proporcionar mejores ambientes escolares, condiciones para el proceso de enseñanza, aprendizaje





## *Consejo de Ministros*

y con el propósito que la comunidad educativa de dicha localidad pueda acceder a proyectos de infraestructura. III) Que la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, CEL ha acordado donarle la citada porción de terreno al Ministerio de Educación para los fines mencionados en el romano anterior, haciéndose necesario, en tal sentido, que el Consejo de Ministros autorice al Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Educación, para que pueda aceptar la mencionada donación. Luego de escuchar las justificaciones expuestas por el señor Ministro de Educación, el Consejo de Ministros, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** a) Autorizar al Ministerio de Educación, para que reciba en donación de parte de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, CEL, una porción de terreno de naturaleza rústica, de una extensión superficial de **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (26,950.15M<sup>2</sup>)**, la cual forma parte de un inmueble de mayor extensión superficial, situado en el Cantón El Dorado, Asentamiento El Dorado, Primer Inmueble, del municipio y departamento de Chalatenango, inscrito en el sistema de Información de Registro y Catastro a la Matrícula número **CUATRO CERO CERO SIETE CUATRO DOS CINCO CUATRO-CERO CERO CERO CERO CERO CERO** del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Quinta Sección del Centro del Departamento de Chalatenango, la cual ha sido relacionada en el romano I), con la finalidad de proporcionar mejores ambientes escolares, condiciones para el proceso de enseñanza, aprendizaje y con el propósito que la comunidad educativa de dicha localidad pueda acceder a proyectos de infraestructura, debiendo las Unidades Financieras Institucionales correspondientes registrar las operaciones pertinentes, así como realizar los cargos y descargos en sus respectivos inventarios; b) Los gastos originados por el proceso de donación, incluyendo los honorarios de escrituración, así como los relacionados al mantenimiento, vigilancia, impuestos municipales y otros del inmueble, corresponderá al Ministerio de Educación; y, c) Facúltese al Fiscal General de la República, o al funcionario que éste delegue, para que en representación del Estado y Gobierno de El

Salvador, en el Ramo de Educación, reciba en donación la relacionada porción de terreno.

**PUNTO CINCO:** El señor Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos presentó a conocimiento del Consejo de Ministros las Calificaciones de Urgencia y Órdenes de Cambio, de las diferentes Secretarías de Estado e Instituciones Autónomas de conformidad a lo establecido en los Artículos Setenta y Tres, Ochenta y Tres-A y Ciento Cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, conforme al siguiente detalle:

- **ÓRDENES DE CAMBIO**

- 1. INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL.**

N°	N° Orden de Cambio	N° de Contrato de Obra	Obra	Monto que se Modifica
1	1, por disminución	ADE001/2016- ISBM	"Adecuación del Edificio del ISBM para instalar Policlínico Magisterial de Santa Ana, bajo estándares de eficiencia energética, accesibilidad y funcionalidad".	\$42,378.03
2	2, por aumento	ADE001/2016- ISBM	"Adecuación de Edificio del ISBM para instalar Policlínico Magisterial de Santa Ana, bajo estándares de eficiencia energética, accesibilidad y funcionalidad".	\$54,473.30

- 2. COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA, CEL.**

N°	N° Orden de Cambio	N° de Contrato de Obra	Obra	Monto que se Modifica
1	4, por disminución	CEL-4749-S	"Expansión de la Central Hidroeléctrica 5 de noviembre".	\$1,742,211.66
2	5, por disminución	CEL-4749-S	"Expansión de la Central Hidroeléctrica 5 de noviembre".	\$29,811.24



*Consejo de Ministros*

**3. MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**

N°	N° Orden de Cambio	N° de Contrato de Obra	Obra	Monto que se Modifica
1	1, por aumento	ME-02/2016,BCIE	"Rehabilitación y Ampliación del Centro Escolar Basilio Blandón, jurisdicción de Usulután, Usulután".	\$117,694.00

**4. MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL.**

N°	N° Orden de Cambio	N° de Contrato de Obra	Obra	Monto que se Modifica
1	1, por aumento y disminución, sin cambio en el monto contractual	Contrato No.09-I-2016	"Reparación de Instalaciones de la Escuela de Infantería Segunda Fase".	-
2	1, por aumento y disminución, sin cambio en el monto contractual	Contrato No.11-I-2016	"Reparación Oficinas de Unidad de Auditoría Militar y Unidad de Auditoría Interna".	-

**5. POLICÍA NACIONAL CIVIL.**

N°	N° Orden de Cambio	N° de Contrato de Obra	Obra	Monto que se Modifica
1	6, por aumento	PNC-LP-OBRA-91/2014	"Proyecto de Construcción y Equipamiento Básico de la Delegación Centro de la PNC".	\$28,031.76

2	1, por aumento	PNC-LP-OBRA-157/2016	"Habilitación de 5 oficinas UNIMUJER-ODAC en los Departamentos de Chalatenango, La Unión, Santa Ana, Ahuachapán y San Salvador".	\$14,647.36
3	2, por aumento	PNC-LP-OBRA-157/2016	"Habilitación de 5 oficinas UNIMUJER-ODAC en los Departamentos de Chalatenango, La Unión, Santa Ana, Ahuachapán y San Salvador".	\$1,494.45

## 6. SECRETARÍA DE CULTURA.

N°	N° Orden de Cambio	N° de Contrato de Obra	Obra	Monto que se Modifica
1	1, por aumento	Contrato No. 006/2016	"Obras de Mantenimiento del Teatro Nacional Francisco Gavidia de San Miguel, Fase I".	\$15,874.00
2	2, por aumento	No. 006/2016	"Obras de Mantenimiento del Teatro Nacional Francisco Gavidia de San Miguel, Fase I".	-

## 7. COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA.

N°	N° Orden de Cambio	N° de Contrato de Obra	Obra	Monto que se Modifica
1	1, por aumento	S/N	"Construcción de 4 posiciones de Estacionamiento para Aeronaves en el Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez".	\$31,656.00
2	Final y disminución	S/N	"Rehabilitación de cuadra de seguridad en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez".	\$1,371.13



Consejo de Ministros

3	1, por aumento	S/N	"Remodelación de Salón de Usos Múltiples existente para adecuarlo como Aula de Capacitaciones en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez".	\$2,123.88
4	1, por aumento	S/N	"Construcción de oficinas en segunda planta del edificio terminal de carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez".	\$3,590.13

**6. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.**

Nº	Nº Orden de Cambio	Nº de Contrato de Obra	Obra	Monto que se Modifica
1	1, por aumento y disminución, sin modificar el monto del contrato	MAG-BCIE- No.001/2016	"Reconstrucción de Infraestructura en Distrito de Riego y Avenamiento No. 3, Lempa Acahuapa".	-

**7. BANCO CENTRAL DE RESERVA.**

Nº	Nº Orden de Cambio	Nº de Contrato de Obra	Obra	Monto que se Modifica
1	1, por modificaciones en las partidas sin cambio en el monto contractual	Contrato No. 197/2016	Contrato de "Obras para el Suministro e Instalación de Acometida Eléctrica e Hidráulica y Adecuación de Áreas de Tanques de Combustible en Edificio Centro del Banco Central de Reserva".	-

- **CALIFICATIVOS DE URGENCIA.**

**1. MINISTERIO DE SALUD.**

Nº	Resolución Razonada	Detalle
1	272/2016	"Contratación Directa para la "Adquisición de Medicamentos para Hospitales y Regiones de Salud del MINSAL para el Abastecimiento 2016".
2	15/2017	"Contratación Directa de los Servicios de Vigilancia Privada para Dependencias del Nivel Superior y Regiones de Salud año 2017".

**2. INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, ISSS.**

Nº	Resolución Razonada	Detalle
1	Contratación Directa Nº G-019/2016-P/2017	"Contratación de Servicios de Ortopedia para diferentes Centros de Atención del ISSS".
2	Contratación Directa Nº M-008/2016- P/2017	"Adquisición de Medicamentos de Difícil Adquisición Parte I".
3	Contratación Directa Nº M-009/2016- P/2017	"Adquisición de Medicamentos Varios Parte VIII."
4	Contratación Directa No. 4G17000004	"Contratación de Servicios para el Suministro de Tratamientos de Diálisis Peritoneal automatizada, que incluye: soluciones, accesorios para la conexión y desconexión del Sistema, Equipo y Entrega domiciliar de paquetes a pacientes adscritos al Programa de Diálisis Peritoneal continua ambulatoria".
5	Contratación Directa Nº 4M17000001	"Adquisición de Medicamentos de difícil adquisición Parte III."



*Consejo de Ministros*

**3. POLICÍA NACIONAL CIVIL, PNC.**

N°	Resolución Razonada	Detalle
1	No. 61/2016/PNC	"Compra de repuestos para aeronaves: 2 Palas de Rotor de Cola para Helicóptero Bell UH-1H PNC-01N y Windshield con # de parte 369D22417-1LH, 1 Windshield con # de parte 369D22417-2 RH, 1 Boletín de servicio con # de parte SB 500N-029R3 para el Helicóptero NOTAR PNC-02N".
2	No. 12/2016	"Servicios de Comunicación".

**4. MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.**

N°	Resolución Razonada	Detalle
1	No. 02/2016	"Obras de Mitigación en Cauce del Río Sumpa, Comunidad Las Pilitas, Municipio de Soyapango, departamento de San Salvador".

**5. MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

N°	Resolución Razonada	Detalle
1	No. 286	"Adquisición de vehículos, tipo sedán, en plaza para la Inspectoría General de Seguridad Pública".

## 6. MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Nº	Resolución Razonada	Detalle
1	No. RR-01/2017	"Consultoría para la Formación de Docentes y Técnicos del Ministerio de Educación, para el Desarrollo de Competencias Disciplinarias y didácticas de la Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno (EITP), en los catorce Departamentos del País".

## RESOLUCIÓN DE DISEÑO

## 7. MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.

Nº	Resolución Razonada	Detalle
1	No. 05/2016	"Obras de Mitigación en cauce del Río Sumpa, Comunidad Las Pilitas, Municipio de Soyapango, departamento de San Salvador".

Luego de la exposición hecha por el Señor Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos, el Consejo de Ministros tiene por conocidas las Órdenes de Cambio y Calificaciones de Urgencia, antes detalladas.





*Consejo de Ministros*

El señor Presidente de la República, dirigiéndose a los presentes da por terminada la Sesión Número Veinticinco de Consejo de Ministros. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las quince horas y treinta minutos del día dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, y para constancia firmamos.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Sánchez Cerén".

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN**  
*Presidente de la República*

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Óscar Samuel Ortiz Ascencio".

**ÓSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO**  
*Vicepresidente de la República*

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hugo Roger Martínez Bonilla".

**HUGO ROGER MARTÍNEZ BONILLA**  
*Ministro de Relaciones Exteriores*

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Ramón Arístides Valencia Arana".

**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA**  
*Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial*

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Juan Ramón Carlos Enrique Cáceres Chávez".

**JUAN RAMÓN CARLOS ENRIQUE CÁCERES CHÁVEZ**  
**CHÁVEZ C/P CARLOS ENRIQUE CÁCERES CHÁVEZ**  
*Ministro de Hacienda*

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Tharsis Salomón López Guzmán".

**THARSIS SALOMÓN LÓPEZ GUZMÁN**  
*Ministro de Economía*



**CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES**  
Ministro de Educación



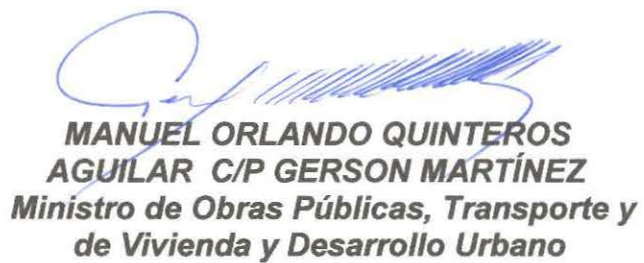
**ÓSCAR ARMANDO MORALES C/P ÓSCAR  
ARMANDO MORALES RODRÍGUEZ**  
Viceministro de Trabajo y Previsión  
Social, Encargado del Despacho



**ORESTES FREDESMAN ORTEZ ANDRADE**  
Ministro de Agricultura y Ganadería



**ELVIA VIOLETA MENJÍVAR ESCALANTE**  
Ministra de Salud



**MANUEL ORLANDO QUINTEROS  
AGUILAR C/P GERSON MARTÍNEZ**  
Ministro de Obras Públicas, Transporte y  
de Vivienda y Desarrollo Urbano



**LINA DOLORES POHL ALFARO**  
Ministra de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales



**ROBERTO EDMUNDO VIERA DÍAZ**  
Viceministro de Turismo,  
Encargado del Despacho